



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA – CÀSANARE

CONSTANCIA SECRETARIAL: Diecinueve (19) de noviembre de 2020, al despacho de la señora Juez proceso de prueba Anticipada Conciliación Extrajudicial, radicado con el Nro. 8501540890012020-00103-00, para que se sirva proveer.


LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA – CÀSANARE

Juzgado Promiscuo Municipal De Chámeza Casanare
Chámeza - Casanare, Diecinueve (19) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: AUTO ADMITE SOLICITUD
Solicitante: NOHEMI ZORRO MARIÑO
Solicitados: FERNANDO BAUTISTA
Radicación: 85015-40-89-001-2020-00103-00

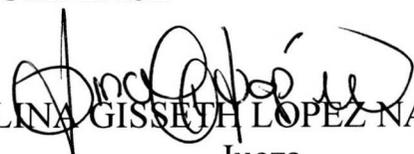
Teniendo en cuenta la solicitud de la señora NOHEMI ZORRO MARIÑO, Actuando Solicitante dentro de la diligencia manifiesta ante este despacho que Solicita se cite al señor FERNANDO BAUTISTA ZORRO, con el fin de llevar a cabo diligencia de conciliación firmada en este despacho. Por tanto, este despacho

DISPONE:

FIJAR FECHA PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE CONCILIACION

En consecuencia, de lo anterior, fijese el próximo jueves Tres (03) de diciembre de 2020, a la hora de las ocho de la mañana (08:00) am. Cumplido el objeto de la solicitud, ordénese la Terminación y como consecuencia el archivo del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
Jueza

<p>República de Colombia</p>  <p>Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Boyacá y Casanare Juzgado Promiscuo Municipal Chámeza – Casanare</p> <p>CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.)</p> <p>El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N°. 0026 hoy 20/11/2020 fijado virtualmente en el microsito dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyaca y Casanare, a la hora de las ocho (8:00) de la mañana.</p> <p>LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ Secretaria</p>
